



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Decreto N° 1033/18

RESOLUCIÓN N° 0714
EXPEDIENTE N° 7210-000840/2016

NEUQUÉN, 14 JUN 2018

VISTO:

La presentación efectuada por la Dirección General de Modalidad Educación Física; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita la creación del Centro de Educación Física N° 19, en la localidad de Las Lajas, que permitirá que los niños, jóvenes y adultos de la comunidad cuenten con un lugar para el desarrollo de actividades educativas en el área de Educación Física;

Que la mencionada Unidad Educativa pondrá en igualdad de oportunidades a los habitantes de la localidad de Las Lajas, con relación a otras localidades de nuestra Provincia que cuentan con Centros Educativos de estas características;

Que existe un interés manifiesto por parte de la Municipalidad local, para la creación de un Centro de Educación Física, poniendo a disposición el Gimnasio Municipal y demás dependencias, cediéndolo en préstamo al Consejo Provincial de Educación, a través de un convenio;

Que al crearse una institución educativa se deben crear los cargos de Auxiliares de Servicio, para garantizar el funcionamiento;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo, prevé el régimen de ingresos, requisitos y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingreso al Consejo Provincial de Educación del Neuquén, conforme el marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas en el mismo;

Que el llamado a concurso de Ingreso de Personal, permite propiciar un marco de selección y regulación de carácter objetivo, conforme a los principios nacionales e internacionales vigentes de régimen laboral;

Que es competencia de la Comisión de Evaluación de Concursos de este Organismo, verificar el cumplimiento de las condiciones y requerimientos del presente, como así también, supervisar el proceso de selección, dictaminar, analizar y evaluar los atributos de cada postulante a fin de efectuar la respectiva elección de personal;

Que se cuenta con el aval de la Supervisora del área, señora Gladys Pino Coscararte;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) **PROPICIAR LA CREACIÓN**, a partir de la firma de la presente norma, en la localidad de Las Lajas, del Centro de Educación Física Nº 19, CUE Nº 5801228-00, Categoría 1ra., Grupo "B", Período Enero-Diciembre, Dirección Provincial de Distrito Escolar VII.
- 2º) **PROPICIAR LA CREACIÓN** en el Centro de Educación Física Nº 19 de los cargos que a continuación se detallan:
 - Un (1) cargo de Director de Centro de Educación Física, DAF-4, Secuencia 101, Turno Completo.
 - Dos (2) cargos de Profesor de Centro de Educación Física, Quince (15) horas, DCA-4, Secuencias 101 y 102, Turno Compartido.
 - Tres (3) cargos de Auxiliares de Servicio, Agrupamiento UX Nivel 1 (UX1), Secuencia 1, Turno Mañana, Secuencia 2, Turno Tarde, Secuencia 3, Turno Noche.
- 3º) **APROBAR** la fijación de la Planta Funcional de Auxiliares de Servicio, del Centro de Educación Física Nº 19 de Las Lajas y su detalle, que como Anexos I y II forman parte de la presente.
- 4º) **AUTORIZAR** el llamado a Concurso Interno en el Centro de Educación Física Nº 19 de Las Lajas, para cubrir los cargos de Auxiliares de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1 (UX1) con alcance al personal inscripto en el Listado de Reemplazos Temporarios vigentes.
- 5º) **IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución con cargo a las siguientes partidas: JUR. 09; SA. 02; U.O 07; PRG 031; SUBP 008; FIN. 03; FUN. 04; SUBF. 07; INC. 01; PPAL. 10/21; PPAR. 00; SPAR 002/18, FUFI 1111 del Presupuesto General Vigente.
- 6º) **DETERMINAR** que por la Dirección General de Modalidad Educación Física se cursarán las notificaciones pertinentes.
- 7º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a las Vocalías; Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Coordinación de Gestión de Recursos Humanos; Dirección General de Sueldos; Dirección General de Plantas Funcionales; Dirección General de Base de Datos; Dirección Provincial de Planeamiento, Estadística y Evaluación; Dirección Provincial de Distrito Escolar VII, **ELEVAR** al Ministerio de Educación y **GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Modalidad Educación Física a los fines determinados en el Artículo 6º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

2

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Medio, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI
Vocal de los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación

Prof. CRISTINA A. STORIONI
Ministra de Educación y
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO S. JENSEN
Vocal Nivel Secundario,
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARIA ALEJANDRA LI PRETI
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén



ANEXO I

Planta Funcional de Auxiliares de Servicio
Centro de Educación Física Nº 19 de Las Lajas

Distrito	VII
Nombre del Establecimiento	Centro de Educación Física Nº 19
Matrícula	2000
Pistas/ Canchas	1
Gimnasios	1
Calderas	0
Camas Albergues	0
Depósitos	2
Mantenimiento Espacios Verdes	1
Dependencias Administrativas	3
Sanitarios	4
Horarios	7 a 23 horas
Días Semanales	7
Servicio de Comedor	No
Total de Auxiliares de Servicio	3

ES
COPIA

ADRIANA PATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. CRISTINA A. STORIONI
Ministra de Educación y
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO S. JENSEN
Vocal Nivel Secundario,
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARIA ALEJANDRA LI PRETI
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Medio, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0714
EXPEDIENTE Nº 7210-000840/2016

ANEXO II

Planta Funcional de Auxiliares de Servicio
Centro de Educación Física Nº 19 de Las Lajas

ORDEN	CARGO	CATEGORIA	SECUENCIA	TURNO	NOMBRE Y APELLIDO
1	Auxiliar de Servicio	UX1	1	Mañana	Vacante
2	Auxiliar de Servicio	UX1	2	Tarde	Vacante
3	Auxiliar de Servicio	UX1	3	Noche	Vacante

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. CRISTINA A. STORIONI
Ministra de Educación y
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO S. JENSEN
Vocal Nivel Secundario,
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARIA ALEJANDRA LI PRETI
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación

DECRETO Nº 1033 **/2018.-**
NEUQUÉN, 18 JUL 2018 **.-**

VISTO:

El Expediente Nº 7210-000840/2016 del registro del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Modalidad Educación Física, solicita la creación del Centro de Educación Física Nº 19, en la localidad de Las Lajas, que permitirá que los niños, jóvenes y adultos de la comunidad cuenten con un lugar para el desarrollo de actividades educativas en el área de Educación Física;

Que la mencionada Unidad Educativa pondrá en igualdad de oportunidades a los habitantes de la localidad de Las Lajas, con relación a otras localidades de nuestra Provincia que cuentan con Centros Educativos de estas características;

Que existe un interés manifiesto por parte de la Municipalidad local, para la creación de un Centro de Educación Física, poniendo a disposición el Gimnasio Municipal y demás dependencias, cediéndolo en préstamo al Consejo Provincial de Educación, a través de un convenio;

Que al crearse una institución educativa se deben crear los cargos de Auxiliares de Servicio, para garantizar el funcionamiento;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo, prevé el régimen de ingresos, requisitos y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingreso al Consejo Provincial de Educación del Neuquén, conforme el marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas en el mismo;

Que el llamado a concurso de Ingreso de Personal, permite propiciar un marco de selección y regulación de carácter objetivo, conforme a los principios nacionales e internacionales vigentes de régimen laboral;

Que es competencia de la Comisión de Evaluación de Concursos de este Organismo, verificar el cumplimiento de las condiciones y requerimientos del presente, como así también, supervisar el proceso de selección, dictaminar, analizar y evaluar los atributos de cada postulante a fin de efectuar la respectiva elección de personal;

Que se cuenta con el aval de la Supervisora del área, señora Gladys Pino Coscararte;

Que por Resolución Nº 0714/2018, el Consejo Provincial de Educación propicia, a partir del 14 de junio de 2018, la creación del Centro de Educación Física Nº 19, en la localidad de Las Lajas, Clave Única de Establecimiento Nº 5801228-00, Categoría 1ra., Grupo "B", Período Enero-Diciembre, Distrito Escolar VII, y la creación en su planta funcional de un (1) cargo de Director de Centro de Educación Física, DAF-4, Secuencia 101, Turno Completo, Dos (2) cargos de Profesor de Centro de Educación Secuencia 101, Turno Completo, Dos (2) cargos de Profesor de Centro de Educación Física, DCA-4, quince (15) horas, Secuencias 101 y 102, Turno Compartido y Tres (3) cargos de Auxiliares de Servicio, Agrupamiento UX

Nivel 1 (UX1), Secuencia 1, Turno Mañana, Secuencia 2, Turno Tarde y Secuencia 3, Turno Noche;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: **CRÉASE**, a partir del 14 de junio de 2018, el Centro de Educación Física N° 19, en la localidad de Las Lajas, Clave Única de Establecimiento N° 5801228-00, Categoría 1ra., Grupo "B", Período Enero-Diciembre, Distrito Escolar VII, y los cargos que se detallan a continuación, en su planta funcional:

- Un (1) cargo de Director de Centro de Educación Física, DAF-4, Secuencia 101, Turno Completo.
- Dos (2) cargos de Profesor de Centro de Educación Física, DCA-4, quince (15) horas, Secuencias 101 y 102, Turno Compartido.
- Tres (3) cargos de Auxiliares de Servicio, Agrupamiento UX Nivel 1 (UX1), Secuencia 1, Turno Mañana, Secuencia 2, Turno Tarde y Secuencia 3, Turno Noche.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a: JUR.09; SA.02; U.O.07; PRG.031; SUBP.008; FIN.03; FUN.04; SUBF.07; INC.01; PPAL.10/21; PPAR.00; SPAR.002/18; FUF.1.111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3º: **ESTABLÉZCASE** que por la Dirección General de Modalidad Educación Física del Consejo Provincial de Educación, se cursarán las notificaciones de práctica.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro de Educación.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y archívese.-



Firmado
digitalmente
por STORIONI
Cristina Adriana



Firmado
digitalmente
por GUTIERREZ
Omar



Firmado
digitalmente
por PESENTI
Monica Gabriela